

MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

17 de julio de 2025

En esta jornada del 17 de julio, evocamos una efeméride de hondo significado jurídico y humanitario: el Día de la Justicia Penal Internacional. Esta conmemoración remite a la adopción del Estatuto de Roma en 1998, verdadero hito fundacional del sistema internacional diseñado para prevenir y sancionar los crímenes más atroces que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. Hoy, más que nunca, reafirmamos nuestra convicción de que la Justicia Penal Internacional no constituye una aspiración abstracta ni un ideal inalcanzable, sino una herramienta viva, imprescindible y alcanzable al servicio de la dignidad humana, sin distinción de origen, ideología o cultura.

Desde la Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, renovamos nuestro compromiso inquebrantable con la consolidación de un orden jurídico internacional capaz de garantizar que crímenes como el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión no queden impunes. La experiencia reciente y el examen atento del contexto global nos advierten de forma contundente que la impunidad sigue siendo una amenaza persistente y tangible. Las atrocidades masivas, la violencia sistemática contra la población civil, la represión política, la esclavitud contemporánea, la persecución por motivos de género y los ataques deliberados contra infraestructuras esenciales, y la vulneración del Derecho Internacional Humanitario, continúan perpetrándose en distintas regiones del planeta, desafiando la capacidad del Derecho Internacional para ofrecer una respuesta eficaz, justa y verdaderamente universal.

Ante esta realidad, se impone con urgencia redoblar nuestros esfuerzos para asegurar que la Justicia Penal Internacional actúe con absoluta independencia, sin selectividad ni subordinación a intereses circunstanciales, y con pleno respeto al principio de legalidad. No existe causa, ideología ni estrategia militar que legitime la comisión de crímenes internacionales. La justicia no puede ni debe ser patrimonio de los vencedores, ni ceder a las conveniencias del poder. Como juristas, sabemos que un sistema justo y legítimo ha de garantizar no solo el amparo de las víctimas, sino también los derechos fundamentales de los acusados, salvaguardando en todo momento las garantías procesales y la presunción de inocencia como pilares esenciales del debido proceso.

En el núcleo de esta lucha se encuentran las víctimas. Son ellas quienes han padecido en mayor medida el peso de la violencia, quienes han sido silenciadas por demasiado tiempo

y quienes más necesitan que el Derecho hable con voz firme y reparadora en su nombre. La Justicia Penal Internacional debe erigirse en un foro de verdad, reparación y garantías de no repetición, un espacio donde se reconozca su dignidad, su sufrimiento y su derecho a una justicia imparcial y efectiva. No buscan venganza; reclaman JUSTICIA con mayúsculas, reconocimiento, memoria y humanidad.

En este marco, no podemos sino manifestar nuestra más firme preocupación ante las presiones políticas, económicas y diplomáticas que, en diversas ocasiones, se han dirigido contra la Corte Penal Internacional y, en particular, contra su Fiscalía y sus funcionarios. Resulta jurídica y éticamente intolerable que, por cumplir con su mandato legal de investigar y enjuiciar los crímenes más graves, la Corte y en especial la Fiscalía, sean objeto de amenazas, sanciones o campañas de desprestigio. La independencia de la Justicia Penal Internacional es un principio esencial, irrenunciable y no negociable. Su socavamiento —ya sea por acción directa o por omisión— compromete seriamente los derechos de las víctimas, debilita el Estado de Derecho a nivel global y erosiona la confianza de la comunidad internacional en los valores fundamentales de legalidad, igualdad y justicia.

Pese a las dificultades, existen razones fundadas para la esperanza. Nuevas generaciones de juristas comprometidos emergen con renovada vocación de servicio; la sociedad civil mantiene viva la exigencia de rendición de cuentas; las víctimas han comenzado a romper el silencio; y, aunque perfectibles, las Instituciones Internacionales siguen avanzando con perseverancia en su misión fundacional. En este proceso dinámico, la comunidad internacional de juristas se halla actualmente inmersa en un ejercicio de reflexión y evolución sobre la Corte Penal Internacional, analizando la eventual incorporación de nuevas tipologías delictivas como los llamados “Ecodebitos”, el “Apartheid de Género” y la Responsabilidad Penal directa de las Personas Jurídicas. Esta evolución normativa y doctrinal confirma la vitalidad del sistema, su capacidad de adaptación y su relevancia frente a los desafíos del siglo XXI.

Hoy alzamos la voz no sólo para conmemorar los avances alcanzados, sino también para renovar nuestro compromiso con un futuro sin impunidad. Desde nuestra responsabilidad como juristas, docentes, operadores jurídicos y defensores de los Derechos Humanos, continuaremos impulsando el acceso efectivo a la justicia, fomentando la cooperación internacional, promoviendo la cultura jurídica y defendiendo la independencia de los órganos encargados de perseguir y juzgar los crímenes internacionales más graves.

Como expresó con luminosa claridad nuestro querido colega y maestro, el insigne jurista Luis del Castillo (Q.E.P.D.), además cofundador y Expresidente de esta Comisión: *“La justicia penal internacional no tiene fronteras.”* Y es precisamente esa vocación universal la que nos guía y nos impulsa: porque la justicia no es solo un imperativo moral, sino una exigencia jurídica, una garantía de paz duradera y un acto de profunda humanidad.

Que este 17 de julio nos recuerde, una vez más, que, aunque el camino sea largo y plagado de obstáculos, la Justicia Penal Internacional permanece viva. Y no camina sola.

Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos

Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona